

	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-04
	<b>SOLICITUD CDP INVERSION</b>	Fecha:	06/06/2024
		Página:	1 de 1
		Versión:	6

Fecha de Solicitud	14/11/2025	Solicitud No.	20253316	APROBADA
--------------------	------------	---------------	----------	----------

Nombre de quien solicita: JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

LINEA ESTRATEG.	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL
SECTOR	41. Inclusión social y reconciliación
PROGRAMA	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
PROYECTO	2024254730011: APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA

**META(S) PRODUCTO**

027: Fortalecer en desarrollo de competencias a los miembros del SMARIV (Sistema Municipal de Atención y Reparación Integral a Víctimas) y a la Mesa de Participación de Víctimas para la articulación con el Plan de Acción Territorial (PAT).

031: Realizar eventos de rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de la Política de Atención y Reparación de Víctimas.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4101063.2024254730011.027.1101	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:027, CpC:3699010: Tapas para agendas carpetas o similares en vinilo OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, CICP:2.3.2.02.01.003	450,000.00
2.3.4101038.2024254730011.031.1101	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:031, CpC:3699010: Tapas para agendas carpetas o similares en vinilo OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, CICP:2.3.2.02.01.003	1,000,000.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$1,450,000.00

Valor en Letras: UNO MILLON CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

<b>APRUEBA:</b> Nombre Ordenador del Gasto: <u>Jose Carlos Carrascal Pedrozo</u> Cargo: <u>Sec. Gobierno</u> (Resolución 151 de 2024)	<b>PROYECTA/REVISAS:</b> <u>Jose Carlos Carrascal Pedrozo</u> SECRETARIA DE DESPACHO
--	--

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA							
RECIBIDO							
Fecha:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>dd</td> <td>mm</td> <td>aaaa</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	dd	mm	aaaa			
dd	mm	aaaa					
Nombre:	<table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 200px;"> <tr> <td style="width: 100px; height: 20px;"> </td> </tr> </table>						

SECRETARIA DE HACIENDA  
MOSQUERA CUNDINAMARCA

18 NOV 2025

**RECIBIDO**





# MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025004400

Fecha: 18/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR  
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4101038.2024254730011.0 31.1101	CPC: 3699010	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	1,000,000.00
2.3.4101063.2024254730011.0 27.1101	CPC: 3699010	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	450,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>			<b>1,450,000.00</b>

#### CONCEPTO:

ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante SECRETARIA DE GOBIERNO  
Responsable: JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO  
Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO (E.)

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Modificador:

Revisó  AZLY JULIETH SANDOVAL ROMER SECRETARIA DE HACIENDA	Elaboró  NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	Aprobó  NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA
---	--	---



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código:	F-PI-38
		Fecha:	12/08/2024
	<b>CERTIFICADO ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	Página:	1 de 1
		Versión:	6

**LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.**

**CERTIFICA:**

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA”** identificado con el número BPPIM **2024254730011** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

<b>Fecha de registro:</b>	26/08/2024
<b>Fecha de última actualización:</b>	01/10/2025
<b>Sector:</b>	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
<b>Línea:</b>	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL
<b>Programa:</b>	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

<b>Valor de Inscripción del Proyecto:</b>	<b>Valor Actual del Proyecto:</b>
\$ 149.016.000,00	\$ 148.300.000,00

**Recursos Actualizados:**

Fuente	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor Pagado
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$148.300.000,00	\$98.087.200,00	\$25.578.950,00	\$25.578.950,00

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), al primer día (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

  
**MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO**  
 Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento  
 Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró: John Freddy García Pedraza – Profesional Especializado -CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento



**1. GENERALIDADES**

Fecha de elaboración del estudio:	NOVIEMBRE 2025
Dependencia solicitante:	Secretaría de Gobierno
Naturaleza:	Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.
Proceso de Selección:	Compra por Catálogo Grandes Superficies

**2. INTRODUCCIÓN**

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, Limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km<sup>2</sup>, de los cuales 12,8 KM<sup>2</sup> corresponden al área urbana y 94,2 KM<sup>2</sup> a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER**

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad. promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la Constitución Política, se determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.


De igual manera de conformidad con la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, se establece que las víctimas del conflicto armado son aquellas personas que han sufrido un daño por los hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o violaciones graves y manifiestas a las normas nacionales e internacionales.

Es así como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad de Víctimas), quién es la entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la ley, motivo por el cual establece la estrategia de caracterización de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Dicha estrategia busca fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para recopilar y procesar información sobre la situación de las víctimas, conjugando el conocimiento local con el técnico del nivel nacional, de igual manera se determina que este mecanismo permite producir y recopilar información sobre la situación de las víctimas del conflicto armado a través de la articulación entre la Unidad, registros de la Red Nacional de Información y demás actores del SNARIV, con la finalidad de focalizar y priorizar la atención a este conjunto poblacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Mosquera considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027, el cual fue adoptado por medio del decreto N° 213 del 17 de junio de 2024, en el que se constituye las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados, promoviendo la participación y el trabajo en equipo en los sectores poblacionales objeto de atención de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas.

Es labor de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno, dar cumplimiento al plan de desarrollo del Municipio "MOSQUERA CONECTA

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>F-GJC-149</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12/04/2022</b>
	<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>Página:</b>	<b>2 de 8</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>

2024-2027", el cual fue adoptado por el Decreto N° 213 del 17 de junio de 2024 donde se estipulo el proyecto N°2024254730011 denominado "APOYO INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA", perteneciente a la línea estratégica N° 1 denominada "CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL" que así mismo cuenta con programa N° 1 denominado "POBLACIONES CONECTADAS CON LAS GARANTÍAS DE SUS DERECHOS" y que a su vez tiene establecido el subprograma 1.5 "CONECTAMOS CON LAS VÍCTIMAS" y en el cual se establece la meta de producto N° 27 "Fortalecer en desarrollo de competencias a los miembros del SMARIV (Sistema Municipal de Atención y Reparación Integral a Víctimas) y a la Mesa de Participación de Víctimas para la articulación con el Plan de Acción Territorial (PAT)", así como también estipulo la meta de producto N° 31 "Realizar eventos de rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de la Política de Atención y Reparación de Víctimas".

Lo anterior con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos para la dependencia en el manual de funciones estipuladas en el decreto municipal 366 del 25 de octubre de 2021, en especial la N° 11 y 14, que versa lo siguiente:

11. Planear, coordinar y controlar los procesos de formulación e implementación de programas de prevención, asistencia social integral, ayuda humanitaria, atención, protección y reparación integral a la población víctima, así como su participación en espacios de desarrollo a nivel municipal, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

14. Formulación y ejecución de las políticas, planes y programas y estrategias dirigidas al conocimiento, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, Garantías Sociales y Libertades Públicas, en el municipio y de manera especial en aplicación de las políticas relacionadas y/o derivadas del posconflicto y de protección de la lucha contra la trata de personas, atención a comunidades y grupos poblacionales en relación con etnias, sexo y culto, con asentamiento permanente o transitorio en el Municipio, de conformidad con las competencias legales y constitucionales.

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar que el Municipio de Mosquera, a través de la Secretaría de Gobierno deben apoyar en los procesos donde se realice el acompañamiento al proceso de rendición de cuentas a la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Mosquera, por lo tanto se debe procurar por que la oferta de servicios institucionales se garantice a la población, logrando la articulación de los sistemas de información, aplicativos y herramientas dispuesto para la asistencia y atención de la población en general.

Para el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la rendición de cuentas a la población víctima del conflicto armado, se requiere la adquisición de carpetas físicas que permitan organizar, resguardar y presentar adecuadamente la documentación generada en el marco del proceso.

La actividad de rendición de cuentas implica la recopilación, clasificación y sistematización de evidencias administrativas, jurídicas, técnicas y financieras, que deben permanecer disponibles en formato físico para efectos de: Garantizar la trazabilidad documental del proceso, conforme a los principios de transparencia y publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, facilitar la revisión y consulta por parte de entes de control y auditorías internas y externas, la conservación de soportes administrativos, la verificación documental en procesos de auditoría, y la adecuada rendición de cuentas ante la comunidad y los organismos competentes.

En consecuencia, la adquisición solicitada es procedente, razonable y proporcional, alineada con los principios de eficiencia, necesidad y responsabilidad del gasto público, y se encuentra directamente vinculada con el cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de la gestión pública en materia de política de víctimas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.


Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Gobierno, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de elementos tecnológicos que faciliten la realización de la caracterización mencionada.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No. 1900.

#### 4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
		Fecha:	12/04/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página:	3 de 8
	COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Versión:	1

#### 4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	GSF01-SOBRE PLASTICO C/YOYO VERTICAL MAE OFICIO	553

#### Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)

De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	GRAN SUPERFICIE
1	GSF01-SOBRE PLASTICO C/YOYO VERTICAL MAE OFICIO	553	\$ 2.618	\$ 1.447.754	1000048	SUMIMAS S.A.S
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 1.447.754</b>		

#### 4.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de Oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003 Carpetas


#### 4.3 Objeto contractual:

ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### 5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en " gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
		Fecha:	12/04/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Página:	4 de 8
		Versión:	1

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.447.754)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025004400, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

### 6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato


Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar los elementos tecnológicos para la realización de la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

### 6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

#### 1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Hecho Generador	ARTÍCULO 289 - HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son: a. El Municipio de Mosquera. b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.
Se excluyen	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio. ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
Causación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base Gravable	ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Fecha:	12/04/2022
	COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Página:	5 de 8
		Versión:	1


	y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT.
Tarifa	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable.
	El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2025: \$49.799) = \$49.799.000

## 2. Estampilla pro-cultura

Hecho Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo
Causación	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción.
Se excluyen	<p>PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.</p> <p>PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.
	La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2025: \$49.799) = \$20.915.580

## 3. Tasa pro deporte y recreación

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	<p>ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública</p> <p>ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con</p>

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>F-GJC-149</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12/04/2022</b>
	<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>Página:</b>	<b>6 de 8</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>


	terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

#### 4. Contribución especial de seguridad

Hecho Generador	ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.
	De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.
	Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.
	De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.
	En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, coparticipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.
	Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.
	PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.
Sujeto Pasivo	ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.
Base Gravable	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
Tarifa E Imposición De Tasas	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
Causación y Forma De Recaudo	ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.
	Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.

#### 6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
		Fecha:	12/04/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Página:	7 de 8
		Versión:	1

exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

#### 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad.

#### 8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en **DIEZ (10) días** contado a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

#### 10. SUPERVISIÓN

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.  
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.


Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

#### 11. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

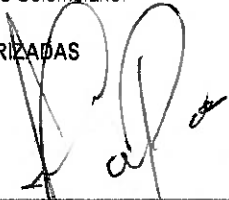
Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
		Fecha:	12/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Página:	8 de 8
		Versión:	1

las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FIRMAS AUTORIZADAS



JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO  
Secretario de Gobierno (E)

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno P.S.



**ALCALDÍA DE  
MOSQUERA**

**Alcaldía Municipal de Mosquera de  
Cundinamarca  
N.I.T. 899999342  
ORDEN DE COMPRA**

**Sumimas S.A.S.**

N.I.T. 830001338  
KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG  
5  
Cota, Cundinamarca  
Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez  
ccehw@sumimas.com.co  
Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden **156188**  
No de Instrumento **CCE-GS-2025-008**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **25/11/25**  
Fecha de Vencimiento **05/12/25**  
Comprador **Jose Carrascal Pedrozo**  
Ordenador del gasto **Jose Carrascal Pedrozo**  
Supervisor **SECRETARIA DE GOBIERNO**  
Teléfono **3057133831**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **De acuerdo con lo especificado en el Estudio Previo.**

Justificación **ADQUISICIÓN DE CARPETAS  
PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL  
CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE  
MOSQUERA.**

**Enviar a**

Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
CARRERA 2 2 68  
ALCALDIA DE MOSQUERA,  
CUNDINAMARCA ALCALDIA DE  
MOSQUERA, CUNDINAMARCA  
Atte: Jose Carrascal Pedrozo

**Facturar a**

Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
CARRERA 2 2 68  
ALCALDIA DE MOSQUERA,  
CUNDINAMARCA, ALCALDIA  
DE MOSQUERA,  
CUNDINAMARCA  
Atte: Jose Carrascal Pedrozo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2025004400	GSF01-SOBRE PLASTICO C/YOYO VERTICAL MAE OFICIO 1000048	553.0	Unidad	2.618,00	1.447.754,00
						<b>1.447.754,00 COP</b>



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 000014119883474 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación   
 Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio   
 31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres   
 35. Razón social   
 36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  2 1 4  
 41. Dirección principal   
 42. Correo electrónico   
 43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4649"/>	<input type="text" value="19950131"/>	<input type="text" value="4651"/>	<input type="text" value="19950131"/>	<input type="text" value="82197730"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="10"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
03- Impuesto al patrimonio					18- Precios de transferencia																				
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario										23- Agente de retención en ventas															
07- Retención en la fuente a título de renta										26- Declaración individual precios de tran															
08- Retención timbre nacional										42- Obligado a llevar contabilidad															
09- Retención en la fuente en el impuesto										48 - Impuesto sobre las ventas - IVA															
10- Obligado aduanero										52 - Facturador electrónico															
14- Informante de exogenea										55 - Informante de Beneficiarios Finales															

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio			
54. Código										1	2	3			
<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="57. Modo"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="58. CPC"/>	
<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre **ROBLEDO VELEZ JUAN CARLOS**  
 985. Cargo **Representante legal Certificado**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 000014119883474 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV  
1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
65. Fondos   
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
66. Cooperativas   
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 5 5	0 7 6
73. Fecha	1 9 9 5, 0 1, 3 1	2 0 2 5, 0 3, 3 1
74. Número de notaría	5 8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 2, 2 8	2 0 2 5, 0 4, 1 0
77. No Matrícula mercantil	0 0 6 3 4 6 8 1	0 0 6 3 4 6 8 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5, 0 1, 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0, 0 5, 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 000014119883474 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIM		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8   0 9   1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 2 4 9 7 8 7		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0   0 5   2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 2 8 8 1 0 4 0		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido VASQUEZ		106. Primer nombre IRMA		107. Otros nombres PATRICIA DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2   0 2   1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2	101. Número de identificación 2 9 0 9 8 6		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OGA	105. Segundo apellido MIRANDA		106. Primer nombre CESAR		107. Otros nombres MARTIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5   0 4   0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 4 8 9 3 0 0 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 000014119883474 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 1 3 3 6 3 6 9	126. DV 2	127. Número de tarjeta profesional 2 4 0 0 9 5 T
	128. Primer apellido TOVAR	129. Segundo apellido	130. Primer nombre YESICA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 7 2 1 2 9 3	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 1 2 2 4 2 5 T
	140. Primer apellido ALVAREZ	141. Segundo apellido LUNA	142. Primer nombre CARLOS	143. Otros nombres ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	145. DV 7	146. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 4 2 1 6 5 4	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 0 3 1 8 1 T
	152. Primer apellido VARGAS	153. Segundo apellido BAUTISTA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 5 0 7 2 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 2 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 0000141198834749

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS LTDA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 4 0 0 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 0 2 1
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 8 1 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección DG 60 22 A 33 AP 501	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 5 9 6 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 1 8
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 5 9 6 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 1 8
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 000014119883474 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 1 3 3 8 | 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	164. Ciudad/Municipio Envigado	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9   1 2   1 8
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS	163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Envigado	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9   1 2   1 8
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Envigado	165. Dirección CL 37 B SUR 28 C 01 CA 116	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9   1 2   1 8
166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 3 7 3	168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 2 5   0 7   2 3	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	164. Ciudad/Municipio Cali	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5   0 3   1 2
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CALI	163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5   0 3   1 2
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	165. Dirección CR 102 NORTE 45 45	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5   0 3   1 2
166. Número de matrícula mercantil 9 2 2 1 0 5	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	164. Ciudad/Municipio Ibagué	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4   0 9   1 5
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS IBAGUE	163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4   0 9   1 5
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	165. Dirección CR 5 39 A 95 VIA AEROPUERTO PERALES	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4   0 9   1 5
166. Número de matrícula mercantil 2 5 0 5 5 7	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 000014119883474 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección CL 18 26 70 CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	1 5 6 8 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 1 2
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 41 A 22 SUR 87			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 2 8 8 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 5 2 1
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 64 50 47			
166. Número de matrícula mercantil	5 5 5 7 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 1 0 1 0
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141198834749



(415)7707212489984(8020) 000014119883474 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 28 20 73 BRR SAN ALONSO	
166. Número de matrícula mercantil 3 0 3 7 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 8 2 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CLIC 80	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 2 3 VIA SIBERIA CTADO SÚR PE CLIC 80 BG 13	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 0 1 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMERCE	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA CTADO NORTE PE SAN BERNARDO BG 5	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 2 5 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Folio No. A325386830  
Valor: 0 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SUMIMAS S A S  
Nit: 830001338 1  
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00634681  
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 1995  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Km 1.5 Vía Siberia  
Cota Pe San Bernardo Bq 5  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico: [juan.roblado@sumimas.com.co](mailto:juan.roblado@sumimas.com.co)  
Teléfono comercial 1: 8773399  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Km 1.5 Vía Siberia  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: [juan.roblado@sumimas.ccm.co](mailto:juan.roblado@sumimas.ccm.co)  
Teléfono para notificación 1: 8773399  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Cota Pe San Berna

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

  
María  
Fernanda  
Avila  
Crisóstomo



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. AB25386830  
Valor: \$ 11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.155 Notaría 58 de Santafé de Bogotá del 31 de enero de 1.995, inscrita el 28 de febrero de 1.995, bajo el No.482.838 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SUMIMAS LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 8323 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2005, inscrita el 17 de agosto de 2005 bajo el número 1006595 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SUMIMAS LIMITADA por el de: SUMIMAS S.A.S.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SUMIMAS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El Objeto Social de la Empresa será el Comercio al por mayor de productos diversos; 1. Compra, venta y distribución de insumos para computadores como: cintas, tintas, toner, para impresoras



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No: A925386830  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fotocopiadoras, artículos de papelería, aseo y cafetería; 2. Compra, Venta e importación de radiotelefonos, computadores y partes; 3. Compra y venta de muebles, enseres y equipos destinados a dotaciones de empresas del sector público y privado; 4. Fabricación y venta de elementos de aseo; 5. Compra y venta de comestibles destinados a dotación de Hoteles, Hospitales y cafetería; 6. Compra y venta de abarrotos y electrodomésticos; 7. Compra y venta de bicicletas y artículos deportivos; 8. Compra y venta de artículos de publicidad; 9. Fabricación y comercialización de bolsas plásticas en general, comercio al por mayor de dichos productos; 10. Compra, venta y distribución de productos alimenticios, licres y derivados; 11. Adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sea estos muebles o inmuebles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la empresa; 12. La adquisición, enajenación y exportación a cualquier título de productos complementarios, sustitutos, reemplazantes o derivados de los bienes comercializados; 13. Comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer o niño, para dotación; 14. Comercio al por mayor de artículos para seguridad industrial, 15. Transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera; 16. Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico. 17. Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. 18. Comercio al por mayor de calzado. 19. Comercio al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. 20. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 21. Comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón. 22. Comercio al por mayor de otros productos de consumo. 23. Comercio al por mayores materiales de construcción ferretería y vidrio. 24. Actividades de servicio relacionados con las de Impresión; 26. Suministro bajo el sistema de outsourcing y/o proveeduría integral de implementos de aseo cafetería papelería y toda clase de insumos para computadores impresoras y fotocopiadoras 27. Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o compra y venta de licencias de software hardware servidores redes unidades de almacenamiento partes y accesorios 28. Manipulación de mercancía almacenamiento y depósito 29. Venta de cartera 30. Servicio de encuadernación laminación litografía elaboración de afiches plegables folletos y sus afines 31. servicio de administración documental 32 servicio de organización y operación logística de eventos corporativos 33 servicio de fotocopiado 34



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. A325386830  
Valor: \$ 11,630

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio del Call center y Contac center 35 servicio de análisis y fallas 36 Desarrollo de software 37 programación, análisis, desarrollo, adquisición, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de procesamiento y tratamientos de la información a través de computadores 38 Venta y/o comercialización de bienes plásticos y/o manufacturas plásticas (as) 39. Adquirir, vender, administrar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. 40. Importación, compra y venta de elementos de seguridad y protección personal, elementos de bioseguridad, dispositivos médicos, equipos biomédicos, equipos para expansión hospitalaria, reactivos de diagnóstico, instrumentos de medida de temperatura y calor, telas y vestidos médicos, equipos de apoyo ergonómico, equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación. 41. Servicio de desinfección de bienes muebles e inmuebles. 42. La prestación de servicios de seguridad Informática y todas las actividades relacionadas. 43 comercialización, importación, exportación, distribución, almacenamiento y suministro de bienes y servicios destinados a la asistencia humanitaria. 44 suministro, consultorías y servicios asociados a soluciones de ciberseguridad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00**\* CAPITAL SUSCRITO \***Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00**\* CAPITAL PAGADO \***Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. AB25386830  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un Gerente General. El Gerente General podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la asamblea y tendrá cuatro suplentes que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente General, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la asamblea: A. Representar a la sociedad como persona jurídica B. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la Asamblea General de Accionistas. C. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que correspondan nombrar a la Asamblea General de Accionistas. D. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía E. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. F. Convocar a la Asamblea General de Accionistas en la forma prevista en los estatutos o en la ley, y solicitar de la Asamblea General de Accionistas su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. G. Presentar a la Asamblea General, para su aprobación, de los estados financieros de propósito general, junto con los informes de gestión y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. H. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas y en los términos de la misma. I. No tendrá límites de cuantía en ningún caso, y se le otorgaran las mismas facultades de la figura del Gerente General- Representante Legal. Parágrafo: El Representante legal se verá investido de los más amplios poderes para actuar en toda circunstancia en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo a estos estatutos, se hayan reservado los accionistas. Por lo tanto, el Representante Legal podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El segundo tercer y cuarto suplente del Representante Legal tendrá las siguientes facultades: A) Representar a la sociedad como persona jurídica ante autoridades judiciales, extrajudiciales, de control, de fiscalización y ante



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. A325306830  
Valor: \$ 11.630

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538683057707

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier autoridad, funcionario o entidad en temas relacionados con contratación estatal y/o privada. B) Presentar propuesta ante cualquier entidad pública, privada y/o de económica mixta de orden nacional, departamental y territorial en cualquier modalidad de contratación y proceso de selección, conformar unión temporal y/o consorcio, así como celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así mismo suscribir todos los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que sean necesarios, asistir a las audiencias de aclaración de pliegos, riesgos, de adjudicación y realizar los lances necesarios, entre otros, es decir, tiene plenas facultades para representar a la empresa y adoptar todas las decisiones necesarias, en todos los temas relacionados con contratación estatal y/o privada, por lo que podrá ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines sociales de la compañía en las áreas de contratación estatal y/o privada, sin sobrepasar el monto que quedara estipulado en su nombramiento por la Junta de Accionistas, C) Otorgar poder amplio y suficiente a terceros en los temas y campos que considere necesarios relacionados con contratación estatal y/o privada ante cualquier entidad pública, privada y/o de económica mixta. D) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualquier autoridad, funcionario o entidad en temas relacionados con contratación estatal y/o privada. El segundo suplente del Representante Legal tiene las mismas facultades del representante legal principal, pero con un límite de endeudamiento de hasta 31.039 smmlv. El tercer suplente y cuarto suplente del Representante Legal de la sociedad podrá hacer uso de sus facultades hasta por 15.519 SMMLV

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000007 del 15 de septiembre de 1998, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1998 con el No. 00650636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Robledo	C.C. No. 79249787



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. A025386830  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Velez

Por Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2010 con el No. 01397533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal (Primer Suplente Del Gerente General)	Irma Patricia Del Socorro Mejia Vasquez	C.C. No. 42881040

Por Acta No. 053 del 6 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2015 con el No. 01954681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Maria Isabel Robledo Velez	C.C. No. 51893003
Cuarto Suplente Del Gerente General	Adriana Isabel Romero Peña	C.C. No. 1020712359

Por Acta No. 071 del 03 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2023 con el No. 03036907 del Libro IX, se removió del cargo a Adriana Isabel Romero Peña y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 065 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022 con el No. 02803205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Protocolo No. A325386830  
Valor: 3 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Cesar Martín Oga C.E. No. 290986  
Suplente Del Miranda  
Gerente  
General

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 72 del 2 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077279 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 03077937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Tovar	C.C. No. 1051336369 T.P. No. 240095-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Andres Alvarez Luna	C.C. No. 79721293 T.P. No. 122425-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004441 del 20 de octubre de 1995 de la Notaria 19	00646503 del 25 de agosto de 1998 del Libro IX



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. AB25386830  
Valor: \$ 11.630

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002564 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00832187 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0010202 del 20 de octubre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00958590 del 21 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003205 del 13 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00988373 del 28 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008323 del 16 de agosto de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01006595 del 17 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000298 del 17 de abril de 2007 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01125276 del 20 de abril de 2007 del Libro IX
Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios	01397533 del 9 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 033 del 10 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01523724 del 28 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 035 del 16 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540896 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 037 del 17 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01627907 del 24 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 43 del 26 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01771451 del 7 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 045 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01821758 del 29 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 052 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01953273 del 2 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 053 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01954454 del 7 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 062 del 5 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02578345 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 065 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02803206 del 14 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 070 del 16 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03008850 del 18 de agosto de 2023 del Libro IX
Acta No. 076 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03230107 del 10 de abril de 2025 del Libro IX



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. A25386830  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4649  
Actividad secundaria Código CIIU: 4651  
Otras actividades Código CIIU: 8219, 7730

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUMIMAS S A S  
Matrícula No.: 02159684  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 53 No. 3-27  
Municipio: Bogotá D.C.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No. A325386830  
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SUMIMAS S A S  
Matrícula No.: 02159686  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Dg 60 # 22 A 33 Apto 501  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS CLIC 80  
Matrícula No.: 03990186  
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2025  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Medellín Km 2.3 Via Siberia Cost  
Sur Clic 80 Bdg 13  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMMERCE  
Matrícula No.: 03992549  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2025  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Medellín Km 1.5 Via Siberia Cota Pe  
San Bernardo Bg 5  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Recibo No.: A325396830  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 177.879.930.933  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 15:53:09  
Pedido No. AB25386830  
Valor: \$ 11,600


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25386830577C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



FERNANDO FERNANDO AVILA CRISANCHI

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTION DE FINANZAS PUBLICAS</b>	Código:	F-GF-26
		Fecha:	14/06/2024
	<b>SOLICITUD PAC</b>	Página:	1 de 1
		Versión:	1

Mosquera

26	11	2025
----	----	------

Para:

**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**

**Secretario(a) de Hacienda**

**Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 153188**

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 153188, que cuenta con objeto: ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, teniendo en cuenta lo siguiente:

MES PAGO	DIA DE PAGO	VALOR A PAGAR
Diciembre	30 de diciembre	UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.447.754)

\*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.447.754)</b>
<b>VALOR DE LA ADICION</b>	N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR:



ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno





Mosquera - Cundinamarca, 26 de noviembre de 2025

Doctora,

**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**

Secretaria de Hacienda

Alcaldía de Mosquera

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 156188- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaría de Gobierno debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 25 de noviembre de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 156188 a nombre de Sumimas S.A.S.

Que en este orden de ideas El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 156188 con fecha de emisión el día 25 de noviembre de 2025, en aras de contratar la ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, donde se adjudicó al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA
Sumimas S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 830.001.338-1	\$ 1.447.754

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. cargo al presupuesto del proyecto BPPIM 2024254730011 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025004400 del 18 de noviembre de 2025 por el valor de \$1.450.000 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

PROVEEDOR	Sumimas S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 830.001.338-1
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025004400
VALOR A APROPIAR	\$1.447.754
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025004400	\$ 2.246 del rubro 2.3.4101063.2024254730011.027.1101
VALOR DEL REGISTRO:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.447.754)





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**  
OBJETO



	ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
ORDEN DE COMPRA:	156188

Anexamos: Rut de Sumimas S.A.S y la orden de compra No. 156188.

Respetuosamente,

**HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES**  
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno



# MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025004153

27/11/2025

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

#### CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.4101038.2024254730011.03 1.1101	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	SUMIMAS SAS	1,000,000.00
2.3.4101063.2024254730011.02 7.1101	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	SUMIMAS SAS	447,754.00
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			<b>1,447,754.00</b>

A FAVOR DE: SUMIMAS SAS

REPRESENTANTE ROBLEDO VELEZ JUAN CARLOS

DISPONIBILIDAD 2025004400 DIS


NIT: 830001338

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUC: 001

ORDEN DE COMPRA 156188 ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Se expide en MOSQUERA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025

  
\_\_\_\_\_  
NAZLY JULJETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: SERGIO.CAVIEDES

Modificó:

Recibido 01-12-2025





## MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

Reducciones Disponibilidad

Número: 2025001123

FECHA 27/11/2025

TERCERO TERCERO PARA CONTRATAR


Nit / C.C.: 999999999

COMPROBANTE AFECTADO DIS 2025004400

### CONCEPTO:

SE REDUCE POR AFECTACION ORDEN DE COMPRA 156188 ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.4101063.202425473001 1.027.1101		APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	TERCERO PARA CONTRATAR	0.00	2,246.00
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>2,246.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**

**MUNICIPIO DE MOSQUERA**

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

**APRUEBA LA LEGALIZACION Y EL PERFECCIONAMIENTO**

Tipo de contrato                      ORDEN DE COMPRA  
Contrato No                            156188 de 2025  
Contratista                            SUMIMAS SAS  
Identificación C.C. o N.I.T        830001338  
Valor del contrato                    1,447,754.00                      Fecha de firma                    27/11/2025

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

<i>Numero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
RES-2025004153	27/11/2025	1,447,754.00

**ESTAMPILLA PROCULTURA**

<i>Numero</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
---------------	----------------------	--------------

Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)


La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

**FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**    lunes, 01 de diciembre del 2025

**HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES**  
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-142
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS	Fecha:	28/07/2021
		Página:	1 de 1
		Versión:	1

**ACTA DE INICIO**

En el Municipio de Mosquera, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la SECRETARIA DE GOBIERNO, se reunieron el Director de Coordinación de Inspecciones y Comisaría- Dr. ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL y SUMIMAS SAS identificado con NIT. 830.001.338 - 1 con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la Orden de Compra N° 156188.

<b>Contratista</b>	<b>SUMIMAS SAS</b>
<b>Nit./ CC</b>	830.001.338 - 1
<b>Contrato No</b>	<b>OC-156188-2025</b>
<b>Naturaleza de Contrato</b>	MINIMA CUANTÍA
<b>Objeto</b>	ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
<b>Valor Inicial del contrato</b>	Para el presente proceso de selección se estimó la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.447.754), incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
<b>Forma de Pago</b>	<p>El Municipio de Mosquera, pagará el valor de la orden de compra, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.</p> <p>El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.</p>
<b>Fecha de Suscripción</b>	25/11/2025
<b>Fecha de Iniciación</b>	01/12/2025
<b>Fecha de Terminación</b>	05/12/2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	27/11/2025	<b>2025004153</b>	\$ 1.447.754
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL		N/A	





MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500048

FECHA DE INGRESO:

MOSQUERA MIÉRCOLES, 3 DICIEMBRE 2025

Factura N°:

CONTRATO ADQUISICIÓN  
POR ORDEN DE COMPRA

No 202500044

Proveedor:

SUMIMAS SAS. NIT: 830001338. DIR: AUTOPISTA MEDELLIN KILOMETRO 15 VIA SIBERIA  
PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNARDO BODEGA 5. TELEFONOS: 8773399. FAX: 8985355

Remisión N°:

No 01/11/2025

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	10110020448	Sobre plastico /YOYO VERTICALMAE OFICIO	UND	553.00	2,618.00	1,447,754.00
					<b>Total</b>	<b>\$ 1,447,754.00</b>

RESUMEN GENERAL

Grupo	Valor
101100	1,447,754.0000
<b>Total \$</b>	<b>1,447,754.0000</b>

Detalle:

ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MPO MOSQUERA (ORDEN DE COMPRA 156168 DE 2025)

Destino:

DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MC.

JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA  
ALMACENISTA GENERAL

ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL  
DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C  
SUPERVISOR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró Patricia

Modificó: Patricia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.249.787**

**ROBLEDO VELEZ**  
APELLIDOS

**JUAN CARLOS**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1971**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.90** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**11-DIC-1989 SUBA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500130-70172114-M-0079249787-20080714 00254081931 02 302684056



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV 1  
12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

25. Tipo de documento  
1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social  
SUMIMAS S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  
COLOMBIA

39. Departamento  
1 6 9 Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio  
2 5 Cota

2 1 4

41. Dirección principal:  
AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNARDO BG 5

42. Correo electrónico  
juan.robledo@sumimas.com.co

43. Código postal  
2 5 0 0 1 7

44. Teléfono 1  
3 1 6 8 3 3 8 5 0 6

45. Teléfono 2  
6 0 1 8 7 7 3 3 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 6 4 9	1 9 9 5 0 1 3 1	4 6 5 1	1 9 9 5 0 1 3 1	8 2 1 9 7 7 3 0			9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5				
03- Impuesto al patrimonio	18- Precios de transferencia																								
05- Imp. renta y compl. régimen ordinario	26- Declaración individual precios de tran																								
07- Retención en la fuente a título de renta	42- Obligado a llevar contabilidad																								
08- Retención timbre nacional	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																								
09- Retención en la fuente en el impuesto	52- Facturador electrónico																								
10- Obligado aduanero	55- Informante de Beneficiarios Finales																								
14- Informante de exogena																									

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012  
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984 Nombre RAMIREZ CUERVO CAROLINA  
985 Cargo Analista I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 6 DV 1 12 Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14 Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades e insuñtos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficia 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 5 5	0 7 6	83. Nacional publico 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5, 0 1, 3 1	2 0 2 5, 0 3, 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5 8		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero publico 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 2, 2 8	2 0 2 5, 0 4, 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 6 3 4 6 8 1	0 0 6 3 4 6 8 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5, 0 1, 3 1		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0, 0 5, 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo economico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8   0 9   2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 2 4 9 7 8 7		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0   0 7   0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 2 8 8 1 0 4 0		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido VASQUEZ		106. Primer nombre IRMA		107. Otros nombres PATRICIA DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2   0 3   1 4	
100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2	101. Número de identificación 2 9 0 9 8 6		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OGA	105. Segundo apellido MIRANDA		106. Primer nombre CESAR		107. Otros nombres MARTIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5   0 7   0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 1 8 9 3 0 0 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 1 3 3 6 3 6 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 4 0 0 9 5 T
	128. Primer apellido TOVAR	129. Segundo apellido	130. Primer nombre YESICA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 7 2 1 2 9 3	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 1 2 2 4 2 5 T
	140. Primer apellido ALVAREZ	141. Segundo apellido LUNA	142. Primer nombre CARLOS	143. Otros nombres ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	145. DV 7	146. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 4 2 1 6 5 4	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 0 3 1 8 1 T
	152. Primer apellido VARGAS	153. Segundo apellido BAUTISTA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 2 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS LTDA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 9 4 0 0 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9   1 0   2 1
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	2 0 2 5   0 8   1 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección DG 60 22 A 33 AP 501			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 1 5 9 6 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 1   1 1   1 8
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS SAS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 1 5 9 6 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 1   1 1   1 8
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.   4 6 4 9
	162. Nombre del establecimiento SUMIMAS	
	163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
	165. Dirección CL 37 B SUR 28 C 01 CA 116	
	166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 3 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9   1 2   1 8
	168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 5   0 7   3 1
2	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.   4 6 4 9
	162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CALI	
	163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
	165. Dirección CR 102 NORTE 45 45	
	166. Número de matrícula mercantil 9 2 2 1 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5   0 3   1 2
	168. Teléfono 6 0 1 6 7 7 3 6 4 0	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.   4 6 4 9
	162. Nombre del establecimiento SUMIMAS IBAGUE	
	163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
	165. Dirección CR 5 39 A 95 VIA AEROPUERTO PERALES	
	166. Número de matrícula mercantil 2 5 0 5 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4   0 9   1 5
	168. Teléfono 6 0 1 2 6 6 8 3 3 3	169. Fecha de cierre 2 0 2 5   0 8   1 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección CL 18 26 70 CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	1 5 6 8 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 1 2
168. Teléfono	6 0 1 7 2 3 4 9 1 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 41 A 22 SUR 87			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 2 8 8 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 5 2 1
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 64 50 47			
166. Número de matrícula mercantil	5 5 5 7 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 1 0 1 0
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6 DV

1

12 Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14 Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0
	162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.	
	163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
	165. Dirección CR 28 20 73 BRR SAN ALONSO	
	166. Número de matrícula mercantil 3 0 3 7 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 8 2 6
	168. Teléfono 6 0 7 6 3 4 0 8 8 8	169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
	162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CLIC 80	
	163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
	165. Dirección AUT MEDELLIN KM 2 3 VIA SIBERIA CTADO SUR PE CLIC 80 BG 13	
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 0 1 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 2
	168. Teléfono 6 0 1 8 9 8 5 3 5 5	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
	162. Nombre del establecimiento SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMERCE	
	163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
	165. Dirección AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNERDO BG 5	
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 2 5 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 8
	168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,630

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SUMIMAS S A S  
Nit: 830001338 1  
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00634681  
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 1995  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025  
Grupo NIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Km 1.5 Vía Siberia  
Cota Pe San Bernardo Bg 5  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico: [juan.robledo@sumimas.com.co](mailto:juan.robledo@sumimas.com.co)  
Teléfono comercial 1: 8773399  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Km 1.5 Vía Siberia  
Cota Pe San Berna  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: [juan.robledo@sumimas.com.co](mailto:juan.robledo@sumimas.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 8773399  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

  
Mario  
Fernando  
AVILA  
Cristóbal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Registro No. AB25786144  
Valor: \$ 11.630

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.155 Notaria 58 de Santafé de Bogotá del 31 de enero de 1.995, inscrita el 28 de febrero de 1.995, bajo el No.482.838 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SUMIMAS LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 8323 de la Notaria 19 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2005, inscrita el 17 de agosto de 2005 bajo el número 1006595 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SUMIMAS LIMITADA por el de: SUMIMAS S.A.S.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SUMIMAS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El Comercio al por mayor de productos diversos; 1.Compra, venta y distribución de insumos para computadores, artículos de papelería, aseo y cafetería; 2. Compra, Venta e importación de radioteléfonos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Pedido No. A825786144  
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

computadores y partes; 3. Compra y venta de muebles, enseres y equipos destinados a dotaciones de empresas del sector público y privado; 4. Fabricación y venta de elementos de aseo; 5. Compra y venta de comestibles destinados a dotación de Hoteles, Hospitales y cafetería; 6. Compra y venta de abarrotes y electrodomésticos; 7. Compra y venta de bicicletas y artículos deportivos; 8. Compra y venta de artículos de publicidad; 9. Fabricación y comercialización de bolsas plásticas en general, comercio al por mayor de dichos productos; 10. Compra, venta y distribución de productos alimenticios, licores y derivados; 11. Adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sea estos muebles o inmuebles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la empresa; 12. La adquisición, enajenación y exportación a cualquier título de productos complementarios, sustitutos, reemplazantes o derivados de los bienes comercializados. 13. Comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer o niño, para dotación; 14. Comercio al por mayor de artículos para seguridad industrial, 15. Transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera; 16. Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico. 17. Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. 18. Comercio al por mayor de calzado. 19. Comercio al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. 20. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 21. Comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón. 22. Comercio al por mayor de otros productos de consumo. 23. Comercio al por mayores materiales de construcción ferretería y vidrio; 24. Actividades de servicio relacionados con las de impresión; 26. Suministro bajo el sistema de outsourcing y/o proveeduría integral de implementos de aseo y cafetería Papelería y toda clase de insumos para computadores impresoras y fotocopiadoras 27. Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o compra y venta de licencias de software hardware servidores redes unidades de almacenamiento partes y accesorios. 28. Manipulación de mercancía y almacenamiento y depósito. 29. Venta de cartera 30. Servicio de encuadernación laminación Litografía elaboración de afiches plegables folletos y sus afines 31. Servicio de administración documental 32. Servicio de organización y operación logística de eventos corporativos 33. Servicio de fotocopiado 34. Servicio de call center y Contac center 35. Servicio de análisis y fallas 36. Desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16 01.38  
Recibo No. 425334144  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

software 37. Programación, análisis, desarrollo, adquisición, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores. 38. Venta y/o comercialización de bienes plásticos y/o manufacturas plásticas (as) 39. Adquirir, vender, administrar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles 40. Importación, compra y venta de elementos de seguridad y protección personal, elementos de bioseguridad, dispositivos médicos, equipos biomédicos, equipos para expansión hospitalaria, reactivos de diagnóstico, instrumentos de medida de temperatura y calor, telas y vestidos médicos, equipos de apoyo ergonómico, equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación. 41. Servicio de desinfección de bienes muebles e inmuebles. 42. La prestación de servicios de seguridad informática y todas las actividades relacionadas. 43. Comercialización, importación, exportación, distribución, almacenamiento y suministro de bienes y servicios destinados a la asistencia humanitaria 44. Suministro, consultorías y servicios asociados a soluciones de ciberseguridad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AJ25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un Gerente General. El Representante Legal podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la Asamblea y tendrá 3 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Representar a la Sociedad como persona jurídica ante autoridades judiciales, extrajudiciales, de control, de fiscalización y ante cualquier autoridad, funcionario o entidad en temas relacionados con contratación estatal y/o privada, nacional o extranjera. b) Ejecutar las determinaciones u ordenes de la asamblea general de accionistas y/o de la Junta Directiva. c) Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía. d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualquier autoridad, funcionario o entidad. e) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Sociedad. En las citaciones para las reuniones extraordinarias brindar explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. f) Presentar propuesta ante cualquier entidad pública, privada y/o de economía mixta, de orden nacional, departamental y territorial en cualquier modalidad de contratación y proceso de selección, conformar unión temporal y/o consorcio, así como celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así mismo, suscribir todos los documentos precontractuales, contractuales y pos- contractuales que sean necesarios, asistir a las audiencias de aclaración de pliegos, riesgos de adjudicación y realizar los lances necesarios entre otros, es decir, tiene plena facultades para representar a la empresa y adoptar todas la decisiones necesarias, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Registro No. 4315796144  
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
todos los temas relacionados con contratación estatal y/o privada, por lo que podrá ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines sociales de la compañía en las áreas de contratación estatal y/o privada, sin sobrepasar el monto que quedara estipulado en su nombramiento por la Asamblea general de accionistas. g) Otorgar poder amplio y suficiente a terceros en los temas y campos que considere necesarios relacionados con contratación estatal y/o privada, ante cualquier entidad pública, privada y/o de economía mixta. n) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. i) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. j) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. k) Ordenar y aprobar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. l) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. m) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión, estados financieros y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. n) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. o) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. p) Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que correspondan nombrar a la Asamblea general de accionistas y Junta Directiva. q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo: El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas o la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Parágrafo 2. El representante legal y sus 3 suplentes que tendrán las mismas funciones y facultades podrán ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir el objeto social. Se establecen los siguientes límites para cada uno de ellos: a) Para el Representante Legal Principal Sin Límite de Cuantía. b) Para el segundo suplente se establece límite hasta 31.039 SMMLV. c) Para el tercer y cuarto suplente se establece límite hasta 15.519 SMMLV.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Resolución No. A025796144  
Valor: \$ 11.600**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000007 del 15 de septiembre de 1998, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1998 con el No. 00650636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Robledo Velez	C.C. No. 79249787

Por Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2010 con el No. C1397533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal (Primer Suplente Del Gerente General)	Irma Patricia Del Socorro Mejia Vasquez	C.C. No. 42881040

Por Acta No. 053 del 6 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2015 con el No. 01954681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Maria Isabel Robledo Velez	C.C. No. 51893003

Por Acta No. 065 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. A31578144  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 02803205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Del Cesar Miranda	Martin Oya C.E. No. 290386

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 081 del 28 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2025 con el No. 03313941 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Del Irma Patricia Socorro Mejía Vasquez	C.C. No. 42881040
Segundo Renglon	Juan Carlos Robledo Velez	C.C. No. 79249787
Tercer Renglon	Maria Alejandra Robledo Mejía	C.C. No. 1014292572

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Andres Paris Lopez	C.C. No. 1016946726
Segundo Renglon	Laura Patricia Paris Mejía	C.C. No. 1136879038
Tercer Renglon	Cesar Martin Oya Miranda	C.E. No. 290386

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. A325786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 72 del 2 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077279 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 03077937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Tovar	C.C. No. 1051336369 T.P. No. 240095-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Andres Alvarez Luna	C.C. No. 79721293 T.P. No. 122425-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004441 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00646503 del 25 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002564 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00832187 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0010202 del 20 de	00958590 del 21 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. 4025786144  
Valor: \$ 11,600**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
octubre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 2004 del Libro IX  
E. P. No. 0003205 del 13 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 00988373 del 28 de abril de 2005 del Libro IX  
E. P. No. 0008323 del 16 de agosto de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. 01006595 del 17 de agosto de 2005 del Libro IX  
E. P. No. 0000298 del 17 de abril de 2007 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 01125276 del 20 de abril de 2007 del Libro IX  
Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios 01337533 del 9 de julio de 2010 del Libro IX  
Acta No. 033 del 10 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas 01523724 del 28 de octubre de 2011 del Libro IX  
Acta No. 035 del 16 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas 01540896 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX  
Acta No. 037 del 17 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas 01627907 del 24 de abril de 2012 del Libro IX  
Acta No. 43 del 26 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01771451 del 7 de octubre de 2013 del Libro IX  
Acta No. 045 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas 01821758 del 29 de marzo de 2014 del Libro IX  
Acta No. 052 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas 01953273 del 2 de julio de 2015 del Libro IX  
Acta No. 053 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas 01954454 del 7 de julio de 2015 del Libro IX  
Acta No. 062 del 5 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02578345 del 19 de junio de 2020 del Libro IX  
Acta No. 065 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02803206 del 14 de marzo de 2022 del Libro IX  
Acta No. 070 del 16 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas 03008850 del 18 de agosto de 2023 del Libro IX  
Acta No. 076 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas 03230107 del 10 de abril de 2025 del Libro IX  
Acta No. 081 del 28 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas 03313940 del 6 de noviembre de 2025 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No.: A325786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4649  
Actividad secundaria Código CIIU: 4651  
Otras actividades Código CIIU: 8219, 7730

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUMIMAS S A S  
Matrícula No.: 02159684  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 53 No. 3-27  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS S A S  
Matrícula No.: 02159686

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Registro No.: A325786144  
Valor: \$ 11.630

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Dg 60 # 22 A 33 Apto 501  
Municipio: Bogotá D.C.  
  
Nombre: SUMIMAS CLIC 80  
Matrícula No.: 03990186  
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2025  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Medellín Km 2.3 Vía Siberia Cost  
Sur Cls 80 Bdg 13  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
  
Nombre: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMMERCE  
Matrícula No.: 03992549  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2025  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Medellín Km 1.5 Vía Siberia Cota Pe  
San Bernardo Bg 5  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:36  
Recibo No. A325786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 177.879.930.933  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4649

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. A25786144  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764101589735



(415)7707212489984(6020) 001876410158973 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 3 0 0 0 1 3 3 8

1

11. Razón social  
SUMIMAS S A S

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

Cód.  
3 2

24. Dirección  
AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNARDO BG 5

25. País  
Colombia

26. Departamento  
Cundinamarca

27. Municipio  
Cota

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres ROBLEDO VELEZ JUAN CARLOS  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 79249787 1004. DV 5  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización SUMIMAS S A S

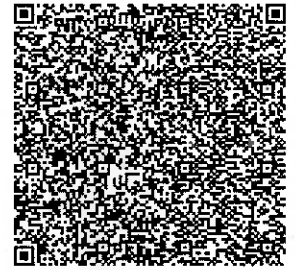
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 1 1 - 1 4 / 1 3 : 2 9 : 3 8





AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA  
 PQ SAN BERNARDO BG 5  
 Municipio de Cota  
 PBX: 8773399  
 www.sumimas.com



NIT: 830001338 - 1

Fecha Validación DIAN  
 03/12/2025 02:46:49 PM



1a730738a6019a97726ddcb32cf4dcc9d0fc6afbeea745d3304680641e98f439974591bd777d347f6bd327869f634bf8

DATOS DEL CLIENTE			Factura electrónica de Venta NO. SMVP 125565			
Señores: MUNICIPIO DE MOSQUERA			Fecha de Generación	03/12/2025 02:46:45 PM		
NIT: 8999993423			Fecha de Expedición:	03/12/2025		
Dirección: CR 2 2 48 BRR CENTRO			Fecha de Vencimiento:	01/02/2026		
Ciudad: Mosquera			Orden de Compra:	156188		
Email: secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co			Forma de Pago:	Crédito		
Teléfono: 3057133831			Días Crédito:	60		
			Medio de Pago	Transferecia Crédito		
Código	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
TVEC20908	SOBRE PLASTICO C/YOYO VERTICAL MAE OFICI	UNIDAD	553.00	2,200.00	19.00	1,216,600.00

Nota:	<b>Total Bruto:</b>	1,216,600.00
	Descuento	0.00
	<b>SubTotal</b>	1,216,600.00
Observaciones:	IVA TARIFA19%	231,154.00
	<b>Total</b>	1,447,754.00

Valor en letras: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

RESOLUCIÓN DIAN 18764101589735 DE 2025-11-14 HASTA 2026-11-14 DEL No. SMVP 124,726 AL No. SMVP 200,000

<p>SOMOS RESPONSABLES DE IVA          DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA</p>	<p>Sumimas S.A.S          NIT. 830001338 - 1</p>
---	--



# Certificación Bancaria

Fecha: 02 de diciembre de 2025

Señores:  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **SUMIMAS SAS**, identificado con NIT No **830001338** denominada **SUMIMAS SAS**, a la fecha **12/02/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	17486345055	08/02/2012 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



**Elizabeth Rivero Jimenez**

\* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



---

**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES**

---


Cota, Cundinamarca, 01 de diciembre de 2025.

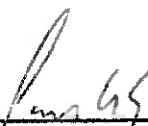
**A QUIEN INTERESE:**

**Asunto:** Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales –PERSONA JURÍDICA-

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 el suscrito Representante Legal **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** y/o Revisor Fiscal **YESICA TOVAR** de la sociedad **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT No. **830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 de enero de 2017 según el decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

Dado en Cota el 01 día del mes de diciembre del año 2025.

Firma   
**YESICA TOVAR**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 240095-T  
C.C. 1.051.336.369 de Guayata

Firma   
**JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ**  
Representante legal  
C.C 79.249.787 de Suba





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**D E 9 8 F B 5 2 2 9 B 7 A 6 2 1**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESICA TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051336369 de GUAYATA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 240095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

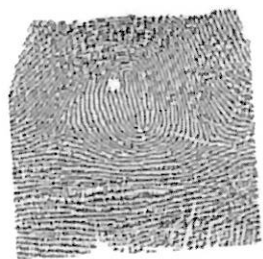
Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1990**

**GUAYATA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**  
ESTATURA

**O+**  
G S RH

**F**  
SEXO

**07-NOV-2008 GUAYATA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P 0710900-00169257-F-1051336369 20090813 0014934752A 1 27750820



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**203181-T**

CLAUDIA PATRICIA  
VARGAS BAUTISTA  
C.C. 52421654



RESOLUCION INSCRIPCION 347

FECHA 30/06/2015

UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

215194



**Información básica de la planilla**

**Empresa:** ..... SUMIMAS S.A.S. **NIT:** ..... 830001338  
**Tipo Planilla:** ..... E **Periodo liquidación Pensiones:** ..... octubre 2025  
**Sucursal o Dependencia:** ..... PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** ..... noviembre 2025  
**Número de Radicación:** ..... 91249847 **Total a pagar:** ..... \$165,239,200  
**Fecha de vencimiento:** ..... 12/11/2025 **Total de empleados:** ..... 182  
**Fecha de Pago:** ..... 11/11/2025 **Número de Administradoras:** ..... 35


**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** ..... Compensar OI **Nit recaudo:** ..... 9998600669427  
**Descripción:** ..... MiPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** ..... Pago Electronico por PSE  
**Banco:** ..... BANCOLOMBIA **Número Autorización:** ..... 192.1273558  
**Estado de la transacción:** ..... Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	182		\$0	\$4,376,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	44		\$0	\$18,851,800
230301	800224808	Porvenir	85		\$0	\$38,358,900
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		\$0	\$672,000
231001	800227940	Colfondos	19		\$0	\$10,486,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	30		\$0	\$28,053,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filiar	9		\$0	\$748,400
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$26,600
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$57,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$68,100
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$57,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filiar	154		\$0	\$22,263,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$63,800
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		\$0	\$57,000
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$57,000
CCF38	890270275	Cafaba Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$24,700
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$57,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		\$0	\$106,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$57,000
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Filiar	2		\$0	\$114,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filiar	3		\$0	\$131,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	2		\$0	\$277,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	23		\$0	\$1,690,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	47		\$0	\$12,673,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	33		\$0	\$4,080,400
EPS010	800088702	EPS Sura	15		\$0	\$1,534,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	50		\$0	\$12,884,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$100,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	7		\$0	\$508,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$64,300
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$60,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$63,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$57,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5		\$0	\$3,933,300
PASENA	899999034	SENA	5		\$0	\$2,622,100
						\$165,239,200

\* Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-147
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Fecha:	17/06/2024
		Página:	1 de 1
		Versión:	3

### ORDEN DE COMPRA N° 156188 de 2025

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. 156188 - 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE MOSQUERA y **Sumimas S.A.S**, identificado con Nit No. 830.001.338-1, CERTIFICO que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra para el objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	27/11/2025	2025004153	\$ 1.447.754
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		25/11/2025	
FECHA DE INICIO		01/12/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		05/12/2025	
VALOR CONTRATO	UN MILLÓN CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.447.754)		
OTRO SI	N/A		
ADICIÓN 1 (...)	N/A		
PRÓRROGA 1 (...)	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.447.754)		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRÓRROGA	N/A		
VALOR A PAGAR	UN MILLÓN CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.447.754)		

ENTRADA AL ALMACÉN		
FECHA	NÚMERO	VALOR
03/12/2025	202500048	\$1.447.754

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR
11-11-2025 OCTUBRE - NOVIEMBRE	91249847 Tipo E	\$165,239,200

**Nota:** Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, ésta debió ser validada manualmente.

**OBSERVACIONES:** ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. SMVP 125565, por la suma de \$1.447.754, con fecha de vencimiento el 01/02/2028.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

  
 ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**



**MOSQUERA**  
CAMPO DE CICANTES

Mosquera, Cundinamarca, diciembre de 2025

Señora;  
Johanna Campos  
Dirección de Tesorería – Municipio de Mosquera

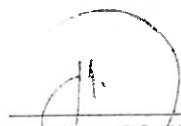
**ASUNTO: Radicación de carpeta para el pago de la orden de compra de 156188**

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias, acompañado como siempre de los mejores deseos.

De manera atenta, me permito radicar la factura N° SMVP 125565, junto con los soportes de ejecución correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA LA REALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA."

Se anexa la carpeta de la orden de compra de SUMIMAS..

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SECRETARIA DE HACIENDA  
MOSQUERA CUNDINAMARCA

19 D10 2025  
**RECIBIDO**  
*UBM*





GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Código:	F-GJC-147
Fecha:	17/06/2024
Página:	1 de 2
Versión:	3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 693 2025**

Yo, HERWIN DUVAN FLOREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE JUVENTUD, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No 693, suscrito entre EL MUNICIPIO DE MOSQUERA y LUIS ENRIQUE TORRES MARIN, identificado(a) con el No de Cédula 1.013.583.247, CERTIFICO que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de prestación de servicios No. 693, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARTICIPATIVOS JUVENILES DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA**, por lo cual se considera precedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	13/03/2025	2025001088	\$21.898.800,00
REGISTRO DE LA ADICIÓN	14/11/2025	2025004026	\$2.372.370,00
POLIZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA	17/03/2025	96582	\$219.000,00
ESTAMPILLA ADICIÓN	18/11/2025	115377	\$24.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/03/2025		
FECHA DE INICIO	17/03/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/2025		
VALOR CONTRATO			\$21.898.800,00
OTRO SI	14/11/2025		
ADICIÓN 1 (...)			\$2.372.370,00
PRORROGA 1 (...)			VEINTISEIS (26) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$24.271.170,00
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA	12/12/2025		
VALOR A PAGAR			\$ 2.372.370

FECHA	NUMERO	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

FECHA	NUMERO DE PLANILLA	VALOR
OCTUBRE 2025	1076423591	\$ 418.100
NOVIEMBRE 2025	1077695285	\$ 413.300
DICIEMBRE 2025	1077695285	\$ 206.700

**OBSERVACIONES: PAGO No. 9**  
**PERIODO DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025**  
**SE PRESENTA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025**

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

HERWIN DUVAN FLOREZ RODRIGUEZ  
 DIRECTOR DE JUVENTUD

Elaboró: Luisa Fernanda Sierra Correa - Contratista SDS



**MUNICIPIO DE MOSQUERA**

**PROCESO FINANCIERO**

**ORDEN DE PAGO**

Código: COM-2025010292	2025
2025	COM-2025010292
1	1
1	1
1	1

NIT: 899999342-3  
COM-2025010292

mércoles, 24 de diciembre de 2025

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO**

<b>NOMBRE</b>	SUMIMAS SAS
<b>DIRECCION</b>	AUTOPISTA MEDELLIN KILOMETRO 15 VIA SIBERIA PARAQUE EMPRESARIAL TELEFONO 8773399
<b>DESCRIPCION</b>	ORDEN DE COMPRA 156188 ADQUISICION DE CARPETAS PARA LA REALIZACION DE RENDICION DE CUENTAS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. PAGO SEGUN FACTURA NO. SWP 125665

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
24010101	Bienes y servicios SUMIMAS SAS	1,000,000.00	00.00
24010101	Bienes y servicios SUMIMAS SAS	447,754.00	00.00
24010101	Bienes y servicios SUMIMAS SAS	00.00	1,447,754.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>1,447,754.00</b>	<b>1,447,754.00</b>
<b>Documento</b>		<b>Valor a Girar</b>	
		<b>1,447,754.00</b>	

**3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA**

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025004400	2025004153	2.3.4101038.2024254730011.0	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA. FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	SECRETARIA DE GOBIERNO	1,000,000.00
031	31.1101	31.1101	Realizar eventos de rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de la Política de Atención y Reparación de Víctimas.	SECRETARIA DE GOBIERNO	447,754.00
2025004400	2025004153	2.3.4101063.2024254730011.0	APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA. FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	SECRETARIA DE GOBIERNO	447,754.00
027	27.1101	27.1101	Fortalecer en desarrollo de competencias a los miembros del SMARIV (Sistema Municipal de Atención y Reparación Integral a Víctimas) y a la Mesa de Participación de Víctimas para la articulación con el Plan de Acción Territorial (PAT).	SECRETARIA DE GOBIERNO	447,754.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>1,447,754.00</b>

SECRETARIA DE HACIENDA  
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

Elaboró  
JOHANNA CHARRY

Handwritten notes and signatures in the top right corner, including the name 'NAD' and other illegible marks.

10:55





**MUNICIPIO DE MOSQUERA**  
**PROCESO FINANCIERO**

Código:  
Version:  
Página: 1 de 1

**COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025012275**

NIT: 899999342-3

viernes, 26 de diciembre de 2025

**COMPROBANTE AFECTADO**

COM COM 2025010292

26-dic.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE SUMIMAS SAS

DIRECCION AUTOPISTA MEDELLIN KILOMETRO 15 VIA SIBERIA PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNAR

BANCO BANCOLOMBIA

CHEQUE No PAGO ELECTRONICO

DESCRIPCION

ORDEN DE COMPRA 156188 ADQUISICION DE CARPETAS PARA LA REALIZACION DE RENDICION DE CUENTAS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO

ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, PAGO SEGUN FACTURA NO. SWVP 125665

SON UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MC.

**2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

CUENTA RUBRO PPTAL NOMBRE DEBITOS CREDITOS TIPO BASE %

11000134460 BVA CTE NOMINA ALCALDIA 344-00446-0 00.00 1,376,754.00

4105201 11.01.02.218.12 Tasa Pro Deporte y Recreacion 00.00 12,000.00

41067602 11.01.02.300.01 Estampilla pro bienestar del adulto mayor 2% 00.00 24,000.00

24362601 Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar 00.00 35,000.00

240101 2.3.4101063.20242547300 Bienes y servicios SUMIMAS SAS 447,754.00 00.00

240101 2.3.4101038.20242547300 Bienes y servicios SUMIMAS SAS 1,000,000.00 00.00

SUMAS IGUALES 1,447,754.00

VALOR 1,447,754.00

**3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA**

CDP REGISTRO RUBRO NOMBRE DEPENDENCIA VALOR

2025004400 2025004153 2.3.4101038.2024254730011.0 APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA. FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION GOBIERNO DE

031 Realizar eventos de rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de la Política de Atención y Reparación de Víctimas

2025004400 2025004153 2.3.4101063.2024254730011.0 APOYO INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA. FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION GOBIERNO DE

027 Fortalecer en desarrollo de competencias a los miembros del SMARIV (Sistema Municipal de Atención y Reparación Integral a Víctimas) y a la Mesa de Participación de Víctimas para la articulación con el Plan de Acción Territorial (PAT).

TOTAL PRESUPUESTO 1,447,754.00

Elaboró: JHON SANCHEZ

Modifico:  
Reviso:

MARIA AZUCENA DURADO HERNANDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

c.c 6 Nit

Firma y Sello Beneficiario  
**PAGADO**



# Detalle Fichero

26/Dec/25 16:49:39



## Información del fichero

Referencia: 26/12/2025.NOM  
Archivo: MEMO 2949  
Fecha de proceso: 26/12/2025  
Cuenta a debitar: CC - 00130344000100004460  
Ordenes: 1

IDENTIFICACION 0000008300013381 BENEFICIARIO SUMIMAS SAS  
FORMA DE PAGO 1 Abono/cargo cuenta  
CUENTA BENEFICIARIA 17486345055  
FECHA VENCIMIENTO IMPORTE (COP) N/A 1.376.754,00

Tipo de Orden:  
Clave:  
Nombre:  
Importe Total:  
Abono desde efectivo:

NOM  
ALCALDIA DE MOS  
nomina  
1.376.754,00  
No





# Detalle Fichero

05/Jan/26 14:17:35

## Información del fichero

Clave Empresa: ALCALDIA DE MOS  
F.de proceso: 26-12-2025  
Referencia: DVN 29/12/2025  
Producto: Nóminas

BENEFICIARIO IDENTIFICACIÓN CUENTA BENEFICIARIA  
SUMIMAS SAS 000008300013381 17486345055  
BANCO 0007 - BANCOLOMBIA

FORMA DE PAGO MOTIVO  
Abono/Cargo cuenta AUTORIZADO

IMPORTE (COP) 1.376.754,00

Cuenta de Cargo: CC - 00130344000100004460  
Nombre Fichero: MEMO 2949  
Órdenes: 1  
Importe Total: 1.376.754,00